

Reunión n° 1481
Sesión ordinaria n° 18/16
44° Período de Sesiones Ordinarias
7 de julio de 2016

Presidencia

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Honorable Legislatura

Secretarios

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Sra. Sandra Jacqueline Jones

DIPUTADOS PRESENTES

ALBAINI, Antonio Alejandro
ANDÉN, Zulema Margarita
BRÚSCOLI, Sergio Mario
CAMINO, Jacqueline Celeste
CONDE, Eduardo José
CUNHA, Javier Marcelo
DE LUCA, María Cristina Nélica
DI FILIPPO, Alfredo
DUFOUR, Gabriela Marisa
ESPINOSA, Leandro Oscar Segundo
FITA, Gustavo Martín
GARCÍA, Jerónimo Juan Jesús
GÓMEZ, Carlos
GONZÁLEZ, David Danilo
INGRAM, Roddy Ernesto
JOHNSON TÁCCARI, Alejandra Marlene Denice
LÓPEZ, Adrián Gustavo
MARCILLA, Beatriz Alejandra
MEZA EVANS, Hefin Blas
NAVARRO, Viviana Elizabeth
PAPAIANI, María Florencia
TOURIÑÁN, Javier Hugo Alberto

DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO

GRAZZINI AGÜERO, José María
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz
MANSILLA, Mario Eduardo
PAGLIARONI, Manuel Iván
TORRES OTAROLA, María Cecilia

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

1. Resolución n° 153/16. Aprueba las Versiones Taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias realizadas los días 7 y 9 de junio de 2016.

II - ORDEN DEL DÍA

1. Asuntos Entrados.

1.1. Resolución n° 154/16. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239 y 240/16 dictadas ad referendum de la Honorable Cámara.

2. Dictámenes de Comisiones.

2.1. Proyecto de Ley n° 103/16. Se concede a Luis Alejo Segovia, hijo del bombero voluntario sargento 1° Luis Roberto Gramajo, un subsidio mensual hasta que el menor adquiera la mayoría de edad.

2.2. Proyecto de Resolución n° 094/16. Declara de interés legislativo el "Tercer Parlamento Federal Juvenil INADI-Jóvenes por la No Discriminación", a realizarse en la ciudad de San Miguel de Tucumán y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la segunda quincena del mes de octubre de 2016.

2.3. Proyecto de Resolución n° 054/16. Declara de interés legislativo las "Terceras Jornadas Internacionales de Diagnóstico y Tratamiento de las Patologías de la Articulación Temporomandibular de la Patagonia" y la Trigésima Segunda Edición del "Simposio Internacional de Diagnóstico y Tratamiento de la Articulación Temporomandibular", a realizarse los días 2 y 3 de septiembre de 2016 en la ciudad de Puerto Madryn.

2.4. Proyecto de Declaración n° 038/16. Comunica a la Cámara de Senadores de la Nación que este Poder Legislativo apoya la sanción de la ley de emergencia pública en materia social por violencia de género.

2.5. Regreso a comisión del Proyecto de Ley n° 100/16, por el cual se propicia modificar el artículo 25° de la Ley VIII n° 20, Estatuto del Personal Docente.

- Orador: diputado Touriñán (Frente para la Victoria).

2.6. Proyecto de Resolución n° 108/16. Declara de interés legislativo el XXV Congreso de Educación Física y el XXVI Congreso Mundial FIEP, a realizarse los días 9 a 12 de julio de 2016 en la ciudad de Asunción, Paraguay.

2.7. Proyecto de Resolución n° 110/16. Declara de interés legislativo el X Encuentro Regional Infantil de Hockey, a realizarse los días 19 a 21 de noviembre de 2016 en la ciudad de Rawson.

2.8 y 2.9. Tratamiento conjunto de los Proyectos de Resolución n° 112/16 y de Declaración n° 048/16. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial, respectivamente, la "Feria del Libro 2016 Comodoro Rivadavia: La Patagonia te habita", a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia los días 2 a 7 de agosto de 2016.

2.10. Proyecto de Resolución n° 113/16. Declara de interés legislativo el Congreso Provincial de Educación, Desafíos Educativos para el Siglo XXI, bajo el lema "Leer el mundo... Un enfoque multidisciplinario", a realizarse en la localidad de Trevelin los días 11 y 12 de julio de 2016.

2.11. Proyecto de Declaración n° 041/16 transformado en proyecto de resolución en comisión. Declara de interés legislativo el libro "El Puente de los Bicentenarios (del 25 de Mayo de 1810 al 9 de Julio de 1816)", del autor Manuel Alberto Pizarro.

2.12. Proyecto de Ley n° 048/16. Reconoce los símbolos y emblemas de Municipios, Comunas Rurales y Corporaciones de Fomento de la Provincia del Chubut.

- Oradora: diputada Navarro (Frente para la Victoria).

2.13. Proyecto de Ley n° 069/16. Crea en el ámbito de la Honorable Legislatura Provincial la "Comisión de investigación para el análisis y seguimiento de la política pesquera del Chubut, permisos de pesca y plantas pesqueras", otorgados o habilitados por la Provincia del Chubut.

- Orador: diputado Touriñán (Frente para la Victoria)

2.14. Resolución n° 162/16. Designa al señor Christian Marcelo Martínez en el cargo de Fiscal Adjunto de Estado de la Provincia del Chubut.

2.15. Proyecto de Ley n° 096/16. Crea en el ámbito de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut la Comisión Especial de Control de lo actuado por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano desde el 10 de diciembre de 2003 hasta el presente.

2.16. Proyecto de Declaración n° 044/16. Expresa que vería con agrado que se realicen las acciones necesarias a fin de elevar el subsidio de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) por garrafa de 10 kilogramos, de modo tal que cada familia beneficiaria del "Programa Hogar" no pague más de 20 pesos por cada una.

- Oradora: diputada Navarro (Frente para la Victoria).

2.17. Proyecto de Declaración n° 045/16. Expresa que vería con agrado que los diputados nacionales realicen las acciones necesarias a fin de elevar el subsidio de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) por garrafa de 10 kilogramos, de modo tal que cada familia beneficiaria del "Programa Hogar" no pague más de 20 pesos por cada una.

III - HORA DE PREFERENCIA

1. Consideraciones sobre el uso de la palabra de los señores diputados.

- Orador: diputado Conde (Cambiamos).

2. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Ley n° 105/16. Propicia la modificación del artículo 17° de la Ley V n° 94, referido a los requisitos para ser Procurador General Adjunto.

- Oradores: diputados Conde (Cambiamos) y Meza Evans (Frente para la Victoria).

3. Proyecto de Resolución n° 120/16. Solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre el estado de situación del pago de la asignación económica, período febrero a julio de 2016, que perciben 15 pasantes que realizan atención al público y distribución de bonos escolares en el marco del programa de Transporte Educativo Gratuito en la terminal de Comodoro Rivadavia.

- Oradora: diputada Dufour (Frente para la Victoria).

4. Proyecto de Resolución n° 121/16. Solicita al Poder Ejecutivo que remita copia del expediente y del total de las actuaciones vinculadas al proceso electoral realizado el pasado 6 de abril de 2016 en la obra social SEROS, dependiente del Instituto de Seguridad Social y Seguros.

- Oradora: diputada Dufour (Frente para la Victoria).

5. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Declaración n° 056/16. Propicia expresar que vería con agrado que los legisladores nacionales sancionen una ley declarando el 18 de julio de cada año como "Día de Duelo Nacional" conmemorando el trágico atentado a la Asociación Mutual Israelita Argentina perpetrado en 1994.

- Oradora: diputada Caminoa (Cambiamos).

6. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Resolución n° 123/16. Propicia solicitar al Poder Ejecutivo que disponga los medios necesarios para concretar la creación de una escuela técnico industrial en la localidad de Sarmiento con orientación técnica específica, acorde al desarrollo industrial existente en la zona.

- Oradora: diputada Caminoa (Cambiamos).

7. Consideraciones sobre la conmemoración del Bicentenario de la Independencia Argentina.

- Orador: diputado Touriñán (Frente para la Victoria).

8. Proyecto de Resolución n° 122/16. Solicita al Poder Ejecutivo que informe los motivos por los que se ha omitido incluir dentro de la convocatoria a elecciones de Juez de Paz a la Comuna Rural de Carrenleufú, dispuesta dentro del plexo normativo del Decreto provincial n° 802/16.
- Orador: diputado Touriñán (Frente para la Victoria).
9. Consideraciones sobre el pago a los pasantes abocados al sistema de Transporte Educativo Gratuito.
- Orador: diputado Touriñán (Frente para la Victoria).
10. Consideraciones sobre la transmisión televisiva de las sesiones de la Honorable Legislatura.
- Oradores: diputados Di Filippo, Gómez y Marcilla (Frente para la Victoria); e Ingram (Chubut Somos Todos).
11. Consideraciones sobre los festejos por el Bicentenario de la Independencia Argentina.
- Oradores: diputados Navarro (Frente para la Victoria) y Conde (Cambiemos).
12. Consideraciones sobre el nombramiento del comisario Miguel Gómez en la Unidad Regional Trelew.
- Oradora: diputada Papaiani (Frente para la Victoria).

IV - CIERRE DE LA SESIÓN

V - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I - APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a siete de julio de dos mil dieciséis, siendo las 16:40 dice el

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Con la presencia de veintidós señores diputados en el recinto y cinco ausentes con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del día de la presente sesión, el que queda a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 1 - RESOLUCIÓN N° 153/16

De acuerdo con lo establecido en el artículo 182° del Reglamento Orgánico, se someten a consideración de la Honorable Cámara las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 7 y 9 de junio de 2016.

A consideración de los señores diputados.

- Se votan.

Aprobadas.

- II - ORDEN DEL DÍA

- 1 - ASUNTOS ENTRADOS

Por Secretaría daremos lectura a los Asuntos Entrados.

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

- 1.1 - RESOLUCIÓN N° 154/16

SRA. SECRETARIA (Jones): Resoluciones nros. 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239 y 240/16 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se votan.

Aprobadas.

DE LOS DIPUTADOS

SR. SECRETARIA (Jones): Proyecto de Ley n° 098/16, presentado por los diputados Brúscoli y Di Filippo del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual se propone ampliar la forma y el plazo de publicación previsto por el Decreto 169/16, que establece el procedimiento de selección de postulantes y adjudicación de viviendas del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Infraestructura y Servicios Públicos.

SRA. SECRETARIA (Jones): Proyecto de Ley n° 099/16, presentado por los diputados Grazzini Agüero y Di Filippo del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual se sustituye el artículo 119° del anexo A, de la Ley XV n° 6, Código Contravencional Provincial.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

COMUNICACIONES OFICIALES

SRA. SECRETARIA (Jones): Providencia n° 168/16 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 1354/16 del Ministerio de Salud, dando respuesta a la denuncia formulada por la Fundación Salud sin Obstáculos, sobre la atención médica que se brinda en el Hospital Zonal de Trelew.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo.

SRA. SECRETARIA (Jones): Providencia n° 169/16 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 163/16 del Ministerio de Coordinación de Gabinete, dando respuesta al pedido de informes formulado por Resolución n° 101/16 de la Honorable Legislatura, referido a las estadísticas de tráfico en las rutas nacionales nros. 3, 40, 25 y 26 y provinciales nros. 4 y 20, discriminadas por tramo.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

COMUNICACIONES PARTICULARES

SRA. SECRETARIA (Jones): Providencia n° 170/16 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota del licenciado Gabriel Feliu, geólogo consultor, sobre la propuesta de inserción de la Provincia del Chubut en la industria de los minerales agrícolas.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Continuamos con el punto 2 del Orden del día, Despachos de Comisiones; se dará lectura por Secretaría. Diputado Ingram, tiene la palabra.

SR. INGRAM: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, es para agradecerle a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda, en el nombre de su Presidenta, por el trabajo rápido que hicieron, por las charlas informales que tuvimos hoy y estuvimos totalmente de acuerdo en las modificaciones que se le iban a hacer al proyecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, diputado.

- 2 -

DICTÁMENES DE COMISIONES

Daremos lectura por Secretaría al punto 2.1.

- 2.1 -

PROYECTO DE LEY N° 103/16

SRA. SECRETARIA (Jones): Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley General n° 103/16, presentado por los diputados Ingram del Bloque Chubut Somos Todos y González del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, modificado en comisión, por el cual se concede a Luis Alejo Segovia, D.N.I. n° 55.453.199, hijo del bombero voluntario sargento 1° Luis Roberto Gramajo, un subsidio mensual hasta que el menor adquiera la mayoría de edad.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Por Secretaría daremos lectura.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Concédase a Alejo Luis Segovia, D.N.I. n° 55.453.199, hijo del bombero voluntario sargento 1° Luis Roberto Gramajo, hasta los dieciocho (18) años de edad, período que se extenderá hasta los veintisiete (27) años de edad siempre que acredite anualmente estudios terciarios y/o universitarios durante el período extendido, un subsidio mensual consistente en un equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la asignación básica correspondiente al cargo de director, agrupamiento personal jerárquico, categoría 18 de la Ley I n° 74, más el adicional remunerativo no bonificable, a partir de la promulgación de la presente ley.

El presente subsidio será abonado hasta que el menor adquiera la mayoría de edad a quien ejerza y acredite su representación legal y posteriormente le será abonada al titular.

Artículo 2°. Este subsidio no será afectado por ninguna retención en concepto de aporte a organismos de seguridad social o seguros ni sujeto al pago de impuestos provinciales.

Artículo 3°. El Poder Ejecutivo Provincial imputará el gasto que demande el cumplimiento de la presente ley a las respectivas partidas presupuestarias del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 4°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad.

A consideración de los señores diputados en particular, artículo 1º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4º, de forma.

Aprobado por unanimidad, queda sancionada la ley.

- 2.2 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 094/16

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.2. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Resolución n° 094/16, presentado por el diputado García del Bloque Chubut Somos Todos, por el cual se declara de interés legislativo el "Tercer Parlamento Federal Juvenil INADI-Jóvenes por la No Discriminación", a realizarse en la ciudad de San Miguel de Tucumán y Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la segunda quincena del mes de octubre de 2016.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el "Tercer Parlamento Federal Juvenil INADI - Jóvenes por la No Discriminación", a realizarse en la ciudad de San Miguel de Tucumán y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la segunda quincena del mes de octubre de 2016.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad.

- 2.3 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 054/16

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.3. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Resolución n° 054/16, presentado por el diputado García del Bloque Chubut Somos Todos, por el cual se declaran de interés legislativo las "Terceras Jornadas Internacionales de Diagnóstico y Tratamiento de las Patologías de la Articulación Temporomandibular de la Patagonia" y la Trigésima Segunda Edición del "Simposio Internacional de Diagnóstico y Tratamiento de la Articulación Temporomandibular", a realizarse los días 2 y 3 de septiembre de 2016 en la ciudad de Puerto Madryn.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo las "Terceras Jornadas Internacionales de Diagnóstico y Tratamiento de las Patologías de la Articulación Temporomandibular de la Patagonia" y la Trigésima Segunda Edición del "Simposio Internacional de Diagnóstico y Tratamiento de la Articulación Temporomandibular", a desarrollarse los días 2 y 3 de septiembre de 2016 en la ciudad Puerto Madryn.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad.

- 2.4 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 038/16

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.4. Dictamen unánime en conjunto de las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda, sobre el Proyecto de

Declaración n° 038/16, presentado por la diputada Hernández del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual se dirige a la Cámara de Senadores de la Nación haciendo conocer que este Poder Legislativo apoya la sanción de la ley de emergencia pública en materia social por violencia de género.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Dirigirse a la Cámara de Senadores de la Nación haciendo conocer que este Poder Legislativo apoya la sanción de la denominada Ley de Emergencia Pública en Materia Social por Violencia de Género.

Artículo 2°. Solicitar el Poder Ejecutivo Provincial que tenga en cuenta estas situaciones en el presupuesto 2017, dotando a las áreas municipales de la mujer de mayores recursos y material humano especializado para llevar a cabo acciones de capacitación, prevención y tratamiento de esta problemática.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad.

- 2.5 -

REGRESO A COMISIÓN DEL PROYECTO DE LEY N° 100/16

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.5. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Ley General n° 100/16, elaborado en comisión, por el cual se modifica el artículo 25° de la Ley VIII n° 20, Estatuto del Personal Docente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Tiene la palabra el diputado Touriñán.

SR. TOURIÑÁN: Señor Presidente, vamos a pedir que este dictamen, que es el referido a la modificación del artículo 25° de la Ley VIII n° 20 del Estatuto del Personal Docente, que son condiciones mínimas, pero que no ha tenido tratamiento en la Comisión de Educación, que pase, por favor, a esa Comisión para que pueda despacharlo, también, al igual que la Comisión de Trabajo.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muy bien. Se pone a consideración la moción del diputado Touriñán, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobada. Se envía a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

- 2.6 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 108/16

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.6. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte, sobre el Proyecto de Resolución n° 108/16, presentado por los diputados Espinosa y Cunha del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual se declaran de interés legislativo el XXV Congreso de Educación Física y el XXVI Congreso Mundial FIEP, a realizarse los días 9 a 12 de julio de 2016 en la ciudad de Asunción, Paraguay.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el XXV Congreso de Educación Física y el XXVI Congreso Mundial FIEP, a desarrollarse los días 9 a 12 de julio de 2016 en la ciudad de Asunción, Paraguay.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad.

- 2.7 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 110/16

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.7. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte, sobre el Proyecto de Resolución n° 110/16, presentado por los diputados Conde, Pagliaroni y Caminoa del Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos, por el cual se declara de interés legislativo el X Encuentro Regional Infantil de Hockey, a realizarse los días 19 a 21 de noviembre de 2016 en la ciudad de Rawson.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el "X Encuentro Regional Infantil de Hockey", que se llevará a cabo en la ciudad de Rawson entre los días 19 y 21 del mes de noviembre de 2016 en las instalaciones del Club Bigornia.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

A continuación, los puntos 2.8 y 2.9, se darán lectura en forma continua por ser proyectos de resolución y de declaración con la misma temática. Luego, los someteremos a consideración en forma separada.

- 2.8 Y 2.9 -

TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN N° 112/16 Y DE DECLARACIÓN N° 048/16

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.8. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Resolución n° 112/16, presentado por el diputado Fita del Bloque Partido Justicialista - Frente para Victoria, por el cual se declara de interés legislativo la "Feria del Libro 2016 Comodoro Rivadavia: La Patagonia te habita", a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia los días 2 a 7 de agosto de 2016.

2.9. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Declaración n° 048/16, presentado por el diputado Fita del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la "Feria del Libro 2016 Comodoro Rivadavia: La Patagonia te habita", a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia los días 2 a 7 de agosto de 2016.

- Se adjuntan copias de los proyectos.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la "Feria del Libro 2016 Comodoro Rivadavia: La Patagonia te habita", a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia entre los días 2 y 7 de agosto de 2016.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la "Feria del Libro 2016 Comodoro Rivadavia: La Patagonia te habita", a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia entre los días 2 y 7 de agosto de 2016.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo con copia de los fundamentos.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados el proyecto de resolución, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados el proyecto de declaración, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad.

- 2.10 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 113/16

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.10. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Resolución n° 113/16, presentado por el diputado López del Bloque Chubut Somos Todos, por el cual se declara de interés legislativo el Congreso Provincial de Educación, Desafíos Educativos para el Siglo XXI, bajo el lema "Leer el mundo... Un enfoque multidisciplinario", a realizarse en la localidad de Trevelin los días 11 y 12 de julio de 2016.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el Congreso Provincial de Educación, Desafíos Educativos para el Siglo XXI, que bajo el lema "Leer el mundo...Un enfoque multidisciplinario" se llevará a cabo en la localidad de Trevelin los días 11 y 12 de julio de 2016.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad.

- 2.11 -
PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 041/16

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.11. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Declaración n° 041/16, presentado por los diputados Conde, Pagliaroni y Caminoa del Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos, transformado en resolución en comisión, por el cual solicitan que se declare de interés legislativo el libro "El Puente de los Bicentenarios (del 25 de Mayo de 1810 al 9 de Julio de 1816)", del autor Manuel Alberto Pizarro.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el libro "El Puente de los Bicentenarios (del 25 de Mayo de 1810 al 9 de Julio de 1816)", del autor Manuel Alberto Pizarro

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad.

- 2.12 -
PROYECTO DE LEY N° 048/16

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.12. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Ley General n° 048/16, presentado por los diputados Navarro, González, Fita, Brúscoli y Gómez del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, modificado en comisión, por el que se propone reconocer los símbolos y emblemas de Municipios, Comunas Rurales y Corporaciones de Fomento.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Tiene la palabra la diputada Navarro.

SRA. NAVARRO: Gracias, señor Presidente, la verdad es que voy a agradecer especialmente a mi par, la diputada Alejandra Marcilla porque tenía en su comisión de cabecera este proyecto. También agradecer porque tiene el reconocimiento, este proyecto -justamente- con el tema de las banderas de cada municipio, por supuesto, también de los escudos y de los emblemas que tenga cada localidad de la provincia.

No dejo de hacer un reconocimiento también; por supuesto, que si no tienen las banderas en cada acto oficial pueden usar los escudos o pueden usar lo que tenga cada localidad. Por supuesto, que va a ir acompañado de la bandera oficial en cada acto.

Es para hacer esa consideración, nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señora diputada.
Por Secretaría se dará lectura al Proyecto de Ley General n° 048/16.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Foméntense, como símbolo y emblema de las Municipalidades, Comunas Rurales y Corporaciones de Fomento de la Provincia del Chubut, el uso de las banderas, estandartes, escudos e himno que fueran reconocidos por las respectivas disposiciones legislativas de orden municipal, comunal o de fomento.

Artículo 2°. Las banderas, estandartes y/o escudos e himno, oficializados en los términos del artículo anterior, deberán ser utilizados exclusivamente dentro del ejido municipal y en actos protocolares dispuestos por la autoridad competente. Asimismo, se utilizarán en los establecimientos escolares correspondientes a su jurisdicción y con motivo de conmemoración o recordación histórica o patriótica.

Artículo 3°. En aquellas ceremonias oficiales realizadas en espacios cerrados donde la participación de banderas se vea reducida por la capacidad del lugar, se priorizará la presencia de las banderas nacionales, reservándose el uso de la bandera provincial y símbolo o emblema municipal sólo al anfitrión.

Artículo 4°. La precedencia se establecerá reservando el primer orden a los símbolos nacionales, el segundo orden a los símbolos de la Provincia del Chubut y el tercer orden a los símbolos municipales. Los símbolos municipales no podrán ser empleados en forma independiente de los nacionales y/o provinciales.

Artículo 5°. La confección de las banderas municipales de ceremonia y de flameo deberán guardar relación de tamaños, partes y calidad de materiales con la bandera nacional. A tal efecto, los Municipios, Comunas Rurales y Corporaciones de Fomento que hubieran creado símbolos, en los términos del artículo primero, deberán contar con los detalles identitarios de los mismos a efectos de que puedan ser confeccionados respetando sus características.

Artículo 6°. Los Municipios, Comunas Rurales y Corporaciones de Fomento que hayan creado banderas, estandartes y/o escudos e himno en los términos del artículo primero de la presente ley, deberán comunicarlo al Ejecutivo Provincial a los efectos de que éste instruya a sus establecimientos escolares y organismos del Estado acerca de la disposición y uso de los mismos.

Artículo 7°. Invítase a los Municipios, Comunas Rurales y Corporaciones de Fomento de la Provincia del Chubut a adherir a la presente ley.

Artículo 8°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y a los Municipios, Comunas Rurales y Corporaciones de Fomento de la Provincia del Chubut.

Artículo 9°. De forma.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad.

Pasaremos a su tratamiento en particular.

A su consideración el artículo 1°, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5°, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 6°, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 7°, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 8°, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 9°, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Queda sancionada la ley por unanimidad.

- 2.13 -
PROYECTO DE LEY N° 069/16

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.13. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre el Proyecto de Ley General n° 069/16, presentado por el Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual se crea en el ámbito de la Honorable Legislatura Provincial la "Comisión de investigación para el análisis y seguimiento de la política pesquera del Chubut, permisos de pesca y plantas pesqueras", otorgados o habilitadas por la Provincia del Chubut.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°. Créase en el ámbito de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut una "Comisión de investigación para el análisis y seguimiento de la política pesquera de Chubut, permisos de pesca y plantas pesqueras", otorgados o habilitadas por la Provincia del Chubut, que tendrá por objeto investigar los actos jurídicos y administrativos que dieron origen al otorgamiento de los permisos de pesca vigentes y las habilitaciones de plantas pesqueras. Entendiendo que dentro de la tarea de esta Comisión quedan comprendidos todos los permisos de pesca para todas las especies marítimas sin excepción, plantas localizadas en los parques industriales de jurisdicción provincial y plantas que requieran autorización o habilitación provincial en virtud de leyes provinciales vigentes.

Artículo 2°. La "Comisión de investigación para el análisis y seguimiento de la política pesquera de Chubut, permisos de pesca y plantas pesqueras" estará conformada por los miembros de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente, respetando las autoridades de la misma.

Artículo 3°. El quórum para sesionar será el establecido para el caso de las comisiones extraordinarias del artículo 65° del Reglamento Orgánico de esta Legislatura Provincial. La Comisión, obtenido el quórum, tomará las decisiones por mayoría simple de sus miembros.

Artículo 4°. La "Comisión de investigación para el análisis y seguimiento de la política pesquera de Chubut, permisos de pesca y plantas pesqueras" tendrá sede en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, pero podrá actuar y constituirse en cualquier lugar de la República Argentina.

Artículo 5°. La "Comisión de investigación para el análisis y seguimiento de la política pesquera de Chubut, permisos de pesca y plantas pesqueras" tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

- 1) Solicitar informes orales u escritos, o el envío de documentación, sobre los hechos que serán objeto de investigación a los demás Poderes del Estado, incluidos entes autónomos o autárquicos. Asimismo, a toda persona física o jurídica. La Comisión establecerá los requisitos y los plazos para la contestación de los informes.
- 2) Requerir y recibir declaraciones testimoniales. Realizar inspecciones oculares, debiendo dejar siempre registro escrito de sus actuaciones.
- 3) Solicitar pericias técnicas y científicas. Solicitar la colaboración y asesoramiento a profesionales, instituciones científicas y tecnológicas o de organismos especializados en la materia.

Artículo 6°. La "Comisión de investigación para el análisis y seguimiento de la política pesquera de Chubut, permisos de pesca y plantas pesqueras" elevará a esta Honorable Legislatura un informe con sus conclusiones finales dentro de los ciento veinte (120) días contados a partir de su constitución, encontrándose facultada a emitir y elevar informes parciales si lo considerara necesario. Las conclusiones finales determinarán claramente si existen incumplimientos e irregularidades, en qué consisten e indicando en este caso quiénes resultan presuntamente responsables a los efectos de realizar las presentaciones ante los organismos pertinentes. La Comisión quedará facultada para prorrogar el plazo establecido.

Una vez que el informe con las conclusiones finales tome estado parlamentario, la Comisión lo dará a publicidad en la página web de esta Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut y lo facilitará a todos los medios de comunicación social que así lo soliciten.

Artículo 7°. Facúltase al presidente de la Comisión a afectar al personal de esta Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut que considere necesario para el funcionamiento de la Comisión y a requerir las liquidaciones de viáticos y gastos correspondientes para atender desplazamientos y acciones efectuadas por sus integrantes.

Artículo 8°. Los gastos emergentes de la aplicación de la presente ley serán financiados con fondos provenientes del presupuesto de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut. A tal efecto, autorízase al Presidente a efectuar las compensaciones que resulten necesarias.

Artículo 9°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Tiene la palabra el diputado Touriñán.

SR. TOURIÑÁN: Gracias, señor Presidente.

De acuerdo a lo conversado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, al tratarse de un despacho unánime y debido a que además es extenso, vamos a solicitar, si la Cámara está de acuerdo, tratarlo en forma conjunta en general y en particular.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Se pone a consideración de los señores diputados el tratamiento del proyecto de ley en general y en particular, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad.

- 2.14 - RESOLUCIÓN N° 162/16

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.14. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia designando al doctor Christian Marcelo Martínez (D.N.I. n° 23.445.339) como Fiscal de Estado Adjunto de la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Designar al doctor Christian Marcelo Martínez (D.N.I. n° 23.445.339) en el cargo de Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.15 -
PROYECTO DE LEY N° 096/16

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.15. Dictamen en mayoría de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre el Proyecto de Ley General n° 096/16, presentado por el Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual se crea en el ámbito de la Honorable Legislatura Provincial la Comisión Especial de Control de lo actuado por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano desde el 10 de diciembre de 2003 hasta el presente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Se dará lectura por Secretaría al proyecto de ley.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Créase en el ámbito de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut una Comisión Especial de Control de lo actuado por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano (IPVyDU) desde el 10 de diciembre de 2003 hasta el presente. La Comisión tendrá por objeto investigar, evaluando el grado de cumplimiento a la Ley XXV n° 5, las leyes nacionales a las que la Provincia del Chubut adhiere y en lo referente al cumplimiento de obligaciones establecidas por resoluciones judiciales y propias del Instituto.

Artículo 2°. La Comisión Especial de Control de lo actuado por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano (IPVyDU) estará conformada por siete (7) miembros, respetando en su integración la proporcionalidad de cada Bloque Parlamentario.

Artículo 3°. La Comisión Especial de Control del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano (IPVyDU) elegirá a su presidente/a, vicepresidente/a y secretario/a por mayoría de votos y dictará su propio reglamento interno para cumplir los objetivos fijados en la presente ley. El reglamento interno será aprobado por el voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros de la Comisión; en caso de empate, el presidente tendrá doble voto.

Artículo 4°. El quórum para sesionar será el establecido para el caso de las comisiones extraordinarias en el artículo 65° del Reglamento Orgánico de esta Legislatura Provincial. La Comisión, obtenido el quórum, tomará las decisiones por mayoría absoluta de sus miembros.

Artículo 5°. La Comisión Especial de Control del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano (IPVyDU) tendrá su sede en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, pero podrá actuar y constituirse en cualquier lugar de la República Argentina.

Artículo 6°. La Comisión Especial de Control del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano (IPVyDU) tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

- Recibir, labrando las actuaciones que dejen debida constancia: denuncias escritas u orales o material probatorio sobre irregularidades relacionadas con su función de control.
- Solicitar informes escritos u orales, o el envío de documentación, sobre los hechos que sean objeto de revisión o investigación a los demás Poderes del Estado, a cualquier miembro de la administración pública provincial o de entes centralizados, descentralizados, autónomos y/o autárquicos. Asimismo, a toda persona jurídica de existencia física y/o ideal. La Comisión podrá establecer un plazo perentorio para la contestación de los informes.
- Requerir y recibir, dejando debida constancia por escrito, declaraciones testimoniales. Realizar inspecciones oculares, debiendo labrar actuaciones que especifiquen pormenorizada y circunstanciadamente los resultados.
- Solicitar la realización de pericias técnicas o científicas.
- Solicitar la colaboración y asesoramiento de personas, instituciones, comunidades y organismos especialistas en la materia objeto de revisión o investigación.
- Invitar a los ministros y funcionarios del Poder Ejecutivo, miembros de la administración pública provincial o de entes centralizados, descentralizados, autónomos y/o autárquicos que considere necesario incorporar, a fin de que se integren a la Comisión Especial de Control del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano (IPVyDU).

Artículo 7°. La Comisión Especial de Control del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano (IPVyDU) elevará a la Cámara de Diputados de esta Provincia un informe con sus conclusiones finales dentro de los

ciento ochenta (180) días contados a partir de su constitución, encontrándose facultada a emitir y elevar informes parciales si lo considerara necesario. Las conclusiones finales determinarán claramente si existen incumplimientos, en qué consisten los mismos e indicando en este caso quiénes resultan responsables. Una vez que el informe con las conclusiones finales tome estado parlamentario, la Comisión Especial de Control del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano (IPVyDU) lo dará a publicidad en la página web de esta Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut y lo facilitará a todos los medios de comunicación social que así lo soliciten.

Artículo 8°. Facúltase al presidente de la Comisión Especial de Control del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano (IPVyDU) para afectar al personal de esta Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut que considere necesario para el funcionamiento de la Comisión y a requerir las liquidaciones de viáticos correspondientes para atender desplazamientos efectuados por sus integrantes.

Artículo 9°. Los gastos emergentes de la aplicación de la presente ley serán financiados con fondos provenientes del Presupuesto de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut. A tal efecto, autorízase al señor Presidente a efectuar las compensaciones y afectaciones de las partidas presupuestarias que resulten necesarias.

Artículo 10°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muy bien, a consideración de los señores diputados, el proyecto de ley en general, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Pasaremos a su consideración en particular.

Artículo 1°, por la afirmativa.

- Se vota.

Por la negativa.

- Se vota.

Por las abstenciones... Nuevamente, artículo 1°, por la afirmativa.

- Se vota.

Por la negativa.

- Se vota.

Aprobado por mayoría.

Artículo 2°, por la afirmativa.

- Se vota.

Por la negativa.

- Se vota.

Aprobado por mayoría.

Artículo 3°, por la afirmativa.

- Se vota.

Por la negativa.

- Se vota.

Aprobado por mayoría.

Artículo 4°, por la afirmativa.

- Se vota.

Por la negativa...

- Expresiones en las bancas.

Perdón, perdón, perdón, someteremos nuevamente el artículo 4°, por la afirmativa.

- Se vota.

Por la negativa.

- Se vota.

Aprobado por mayoría.

Artículo 5°, por la afirmativa.

- Se vota.

Por la negativa.

¡Silencio, por favor!, diputado Conde.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 6°, por la afirmativa.

- Se vota.

Por la negativa.

- Se vota.

Aprobado por mayoría.

Artículo 7°, por la afirmativa.

- Se vota.

Por la negativa.

- Se vota.

Aprobado por mayoría.

Artículo 8°, por la afirmativa.

- Se vota.

Por la negativa.

- Se vota.

Aprobado por mayoría.

Artículo 9°, por la afirmativa.

- Se vota.

Por la negativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 10°, por la afirmativa.

- Se vota.

Por la negativa.

- Se vota.

Aprobado por mayoría.

Queda sancionada la ley.

Se dará lectura al punto 2.16.

- Expresiones en las bancas.

¡Silencio, por favor!

- 2.16 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 044/16

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.16. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Declaración n° 044/16, presentado por los diputados Navarro, Grazzini Agüero y Touriñán del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual se vería con agrado que se realicen las acciones necesarias a fin de elevar el subsidio de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) por garrafa de 10 kilogramos, de modo tal que cada familia beneficiaria del "Programa Hogar" no pague más de \$ 20 por cada una.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que habida cuenta del incremento de más del 700% registrado en el precio de la tonelada de gas propano, vería con agrado que realice las acciones necesarias a fin de elevar el subsidio de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) por garrafa de 10 kilogramos, de tal modo que cada familia beneficiaria del "Programa Hogar" no pague más de \$ 20 por cada una.

Artículo 2°. Comuníquese a la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) y al Ministerio de Energía y Minería de la Nación.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Tiene la palabra la diputada Navarro.

SRA. NAVARRO: Gracias, señor Presidente.

Quiero hacer una mención y agradecer el acompañamiento de mis compañeros de Bloque, porque fue una petición del Concejo Deliberante de Comodoro, que en realidad, no es solamente esta petición para Comodoro Rivadavia, nosotros somos diputados provinciales y por supuesto que este beneficio no se está pidiendo solamente para la ciudad sino para toda la provincia.

Hay muchas familias que reciben este beneficio y ojalá los diputados nacionales y los senadores -que son quienes nos representan en las cámaras altas- puedan hacer que esto se materialice rápidamente, porque esto no es más que una ayuda, y poder hacer que la gente siga pagando los \$ 20 pesos que están pagando ahora, no solamente esto, sino también poder conseguir más garrafas cuando hace más frío en esta zona.

Por otro lado...

- Expresiones en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Disculpe, diputada, ¡silencio, por favor!

SRA. NAVARRO: ... pedirle a los diputados nacionales y a los senadores que rápidamente traten de que esto se materialice, porque la gente de la provincia lo necesita.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señora diputada.

A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad.

- 2.17 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 045/16

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.17. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Declaración n° 045/16, presentado por los diputados Navarro, Grazzini Agüero y Touriñán del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual se vería con agrado que los diputados nacionales realicen las acciones necesarias a fin de elevar el subsidio de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) por garrafa de 10 kilogramos, de modo tal que cada familia beneficiaria del "Programa Hogar" no pague más de \$ 20 por cada una.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECLARA:

Artículo 1°. Que habida cuenta del incremento de más del 700% registrado en el precio de la tonelada de gas propano, vería con agrado que los diputados nacionales realicen las acciones necesarias a fin de elevar el subsidio de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) por garrafa de 10 kilogramos, de tal modo que cada familia beneficiaria del "Programa Hogar" no pague más de \$ 20 por cada una.

Artículo 2°. Que vería con agrado que los diputados nacionales realicen las acciones necesarias a fin de elevar el cupo de gas licuado para la garrafa social del "Programa Hogar" para la Provincia del Chubut a por lo menos 3.250 toneladas, a fin de cubrir las necesidades de 6.500 familias beneficiarias.

Artículo 3°. Que vería con agrado que los diputados nacionales realicen las acciones necesarias a fin de que las familias incluidas en el "Programa Hogar" de la Provincia del Chubut reciban el beneficio sobre no menos de 50 garrafas sociales anuales.

Artículo 4°. Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 5°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad.

- III -

HORA DE PREFERENCIA

Sin más temas en el Orden del Día, queda a disposición de los señores diputados, en razón del artículo 137° del Reglamento Orgánico, la Hora de Preferencia.

- Eras las 17:09.

Diputado Conde, tiene la palabra.

- 1 -

USO DE LA PALABRA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

SR. CONDE: Señor Presidente, en primer lugar quiero decirle, con el respeto que me merece su persona, que cuando hacemos uso de la palabra, también podríamos dirigirnos a los diputados y no necesariamente al señor Presidente. Esto además, creo que el Reglamento lo contempla expresamente, la posibilidad de que yo en lugar de decir señor Presidente diga señores diputados.

Digo esto porque lo he advertido ahora y veo que, en general, se acude a esta comunicación directa con usted, a lo mejor usted se cansa de tanta exigencia, de estar atento... ¿no tiene problema?

SR. PRESIDENTE (Arcioni): No.

- 2 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE LEY N° 105/16

SR. CONDE: Quiero entrar a la consideración de un tema muy sensible, muy particular, muy complejo y muy delicado.

Hemos aprobado en esta Legislatura no hace mucho, quizás hace dos sesiones atrás, un proyecto de ley, que a mi juicio le ha dado a esa sesión un alto contenido republicano, como lo he dicho a través de los medios, que se refiere a un mecanismo de reglamentación de la evaluación del tratamiento de los pliegos de los altos tribunales de la provincia cuando llegan a esta Honorable Legislatura con la propuesta del señor Gobernador.

Este hecho, a mi juicio emblemático, que tiene que ver con darle absoluta realidad a un principio republicano fundamental como es la participación ciudadana, ha quedado plasmado en este acuerdo unánime de todos los bloques aprobando la referida norma que ya se encuentra vigente.

Creo yo, casi con certeza, que esta misma Legislatura deberá por vía de enmienda, seguramente, reformar la norma constitucional de modo que las futuras designaciones de los ministros del alto cuerpo deban estar en cabeza del Consejo de la Magistratura, sin perjuicio de la intervención de este órgano político para convalidar la decisión, como ocurre actualmente con los jueces inferiores.

Pero ya que estamos hablando de un camino que hemos elegido aquí todos los presentes, los que integramos este Cuerpo, un camino tendiente a la plena realización del sistema republicano de gobierno con estas características que destaco, me parece que debemos también empezar a ordenar lo que está mal, y hay cosas que se han hecho mal. En particular, me estoy refiriendo a la creación y designación del cargo del Procurador General Adjunto.

Este espacio funcional que fuera incorporado a la ley orgánica del Ministerio Público crea la figura del Procurador General Adjunto. Se trata de un cargo que absolutamente esta Legislatura estuvo en situación de crear dentro del marco de la referida legislación vigente y aplicable, la Ley de Ministerio Público Fiscal.

Pero, ¿dónde está el vicio? En la creación del cargo se establece que es potestad del Gobernador el nombramiento del funcionario con acuerdo de la Legislatura. Es un vicio de singular gravedad porque va en contra de la Constitución.

La Constitución solamente ha previsto en su artículo 166°, segunda parte, que el Gobernador nombra los ministros del Superior Tribunal de Justicia, el Procurador General y el Defensor General con acuerdo de la Legislatura, no hay otro cargo dentro del ordenamiento constitucional que pueda ajustarse a esta metodología. El resto de los integrantes funcionales del Poder Judicial, trátense de jueces, fiscales y defensores son nombrados por el Consejo de la Magistratura con el acuerdo de esta Honorable Legislatura.

Dicho esto, se impone inexorablemente la corrección de este vicio, porque este vicio es insalvable y consecuentemente, en la medida en que se prolongue este estado de situación, estamos consolidando una situación manifiestamente irregular en orden al régimen constitucional.

Fíjese que el cargo está ocupado, naturalmente la Legislatura le dio acuerdo a la propuesta del Gobernador; el Gobernador propuso a la persona, que finalmente también recibió acuerdo de esta Legislatura para que ocupe ese cargo. Pero todo este procedimiento, todo este contenido que es objeto de análisis es irregular y nunca podrá ser convalidado, porque se tratan de vicios insalvables, nulos -si hablamos de nulidad- de nulidad absoluta.

Yo creo que ha llegado el momento de enderezar este asunto y es importante que los señores diputados que integran este Cuerpo en esta conformación lo tengan singularmente presente, si estamos dispuestos -todos dispuestos- a llevar adelante la plena vigencia de nuestro ordenamiento constitucional.

El Gobernador Mario Das Neves en los primeros meses de su actual gestión ha venido hablando incesantemente sobre la necesidad de reformar la Constitución Provincial; seguramente, en el entendimiento de que la Carta Magna fundamental de nuestra organización política debe ser corregida según su visión, lo que hace suponer, desde luego, que le da a la Ley Fundamental la envergadura que la misma tiene dentro de la organización del sistema republicano de gobierno. Dicho así mal podría, entonces, el señor Gobernador estar en contra de esta iniciativa que propongo ahora de enderezar este asunto.

Ahora bien, ¿cuál es el camino legal? Ésa es la pregunta. La pregunta es saber si este Cuerpo puede volver atrás sobre una decisión adoptada; es decir, puede volver atrás sobre una ley que sancionara, justamente, dando acuerdo legislativo al nombramiento del funcionario y también previamente acuerdo legislativo a la creación del cargo.

Y entramos en el terreno de las llamadas nulidades. Seguramente no habría dificultad de abordar este análisis si la materia objeto de tratamiento fuese el derecho civil y comercial o se tratase del derecho administrativo. Pero estamos hablando del derecho constitucional. Y la pregunta es saber si dentro del derecho constitucional existe una teoría de las nulidades.

¿Cuál es la observación que vamos a encontrar aquí? En principio, nuestro régimen constitucional no ha profundizado el tratamiento de este contexto del que estoy hablando: la teoría de las nulidades. Y no lo ha hecho en el entendimiento de que el camino inexorable para la resolución de estas contiendas es el Poder Judicial, a través del llamado control de constitucionalidad.

Porque la función del Poder Judicial, señor Presidente y señores diputados, es -justamente- controlar la legalidad y constitucionalidad de los actos de gobierno. De modo que el orden natural de las cosas estaría indicando que es este Poder el que debe abocarse a la resolución de estas discusiones.

Pero no es tan así; no es tan así si indagamos un poco en nuestra norma constitucional. Primero, por la siguiente razón. Si acudimos al Poder Judicial nos vamos a encontrar con este obstáculo: la Constitución dice que el Poder Judicial puede declarar la inconstitucionalidad de una ley. ¿Cuál es el efecto que tiene ese pronunciamiento? Es tornarla inoperante para el caso judicial, es decir, para el caso concreto; pero la norma no se extingue, la norma sigue viva.

Si lo traemos al caso que nos ocupa, quizá, a lo mejor, el Superior Tribunal de Justicia declararía la inconstitucionalidad, no de la creación del cargo -porque, insisto, está dentro del resorte de la legislación provincial-, sino del atributo del Gobernador de proponer al candidato que ocupará el cargo, que excede, naturalmente, el contexto propio de la legislación positiva.

Pero, ¿qué pasa? En ese caso quedará sin efecto la designación, se revocará el nombramiento y, finalmente, ¿qué sucederá? Nos encontraremos con que habremos de aguardar un nuevo caso judicial que podría plantearse para que en un segundo pronunciamiento recién se convalide el presupuesto de la manda constitucional y quede sin efecto la norma en análisis.

De modo que la Justicia no nos da la solución en este momento a una situación de tamaña grosería. Entonces, sí debe el propio Cuerpo volver atrás sobre esta definición, sobre este hecho legislativo que estoy poniendo en crisis.

Y sobre esta materia hay abundante doctrina sobre el particular y, también, decisiones jurisdiccionales. Voy a hacer una breve consideración, señor Presidente, a los casos de las leyes de punto final y obediencia debida que fueron declaradas nulas por el Congreso de la Nación.

En aquel momento se dijo: "El sistema de control de constitucionalidad adoptado por nuestro país permite que éste sea ejercido por varios órganos, así tanto el Poder Judicial como el Legislativo y el Ejecutivo pueden y deben efectuar un análisis de constitucionalidad sobre normas y actos, en virtud del ordenamiento de supremacía constitucional establecido por el artículo 31° de la Constitución Nacional". Y luego agrega: "El Congreso no tan sólo se encuentra facultado, sino que se encuentra obligado a realizar el control de constitucionalidad sobre sus actos". Es el caso que nos ocupa.

Dice finalmente: "Este control parlamentario de constitucionalidad puede efectuarse en forma preventiva para evitar la sanción de leyes inconstitucionales o puede ser reparador para eliminar del ordenamiento jurídico normas inconstitucionales". Éste es el caso nuestro.

Fíjese, usted, que el artículo 10° de nuestra Constitución dice lo siguiente: "Ninguna ley contraria ni decreto contrario a la Constitución tendrá valor legal y ningún juez puede convalidarlo".

Vamos al hecho concreto. Si el Procurador General Adjunto en ejercicio de sus funciones ha dictaminado, ha contestado una vista, ha suplido la ausencia del Procurador General cuando esté de licencia o por otras razones y ha intervenido en un proceso judicial, esos actos son nulos.

De tal manera, que esto no se ha planteado, pero bien se puede plantear y, finalmente, la Justicia deberá pronunciarse en estos términos.

En definitiva, señor Presidente, señores diputados, la iniciativa apunta, justamente, a derogar aquella porción de la norma que reforma el régimen del Ministerio Público Fiscal que ha creado el cargo de Procurador General Adjunto, pero que además le ha otorgado al señor Gobernador la potestad de nombrar al funcionario con acuerdo de la Legislatura. Resuelto esto, en estos términos, quedará sin efecto, desde luego, el aspecto fundamental de la norma que cuestiono, como así también la resolución de la Honorable Legislatura que dio acuerdo a la designación y, finalmente, el decreto del Poder Ejecutivo que designó en el cargo a la persona de quien se trata.

Acerco, entonces, para ser girado a la Comisión respectiva el proyecto de ley, señor Presidente.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muy bien, señor diputado, proyecto de ley general, pasa a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Perdón, diputada Dufour, el diputado Meza Evans pide la palabra sobre el mismo tema.

Diputado Meza Evans, tiene la palabra.

SR. MEZA EVANS: Señor Presidente, sin ánimo de generar ya un debate y una polémica sobre esta cuestión, tengo que decir que en forma personal disiento totalmente con lo que ha planteado el diputado Conde.

Que esta Legislatura en un determinado momento haya generado un cargo y haya establecido como método de designación que dicho cargo se cubre a propuesta del Gobernador y con acuerdo de la Legislatura, no contraviene para nada la Constitución, porque la Constitución no prohíbe este mecanismo.

Pero sí, tengo que señalar que hay una anomalía en la creación de ese cargo del Procurador Adjunto. Porque como no es un cargo generado en la Constitución, el Procurador Adjunto no tiene un estamento de contralor y de remoción.

El Procurador General de la Provincia puede delegar con todas las facultades que tiene su accionar en el Procurador Adjunto y nadie puede revisar lo que hace el Procurador Adjunto, porque no puede ser sometido a juicio político. Fíjense que ése es el grave defecto de esta creación legislativa y no lo que plantea el diputado Conde. Que se establezca, como mecanismo de designación de cualquier funcionario, sea del Poder Judicial o sea de cualquier otro ente estatal, una mecánica donde el Gobernador propone y la Legislatura termina dando su acuerdo, no contraviene la Constitución porque la Constitución no lo prohíbe y lo que no prohíbe la Constitución objetivamente está permitido.

Creo que, en realidad, el debate sobre el Ministerio Público Fiscal, que es la figura encargada de la persecución penal en la Provincia del Chubut y no de la persecución política -como objetivamente viene haciendo ahora, es el debate que, en algún momento, tenemos que llevar a cabo.

No pensaba hablar de este tema porque pensaba dejarlo para después de las vacaciones, pero tenemos claras evidencias de que causas que involucran a funcionarios de la gestión anterior van por el ascensor y hacia arriba; las causas que involucran a funcionarios de las gestiones de Mario Das Neves -con anterioridad- van en el ascensor hacia abajo y hacia el archivo.

Ingentis es un ejemplo claro de ello. Creo que ya, a esta altura, merece el tratamiento por parte del Consejo de la Magistratura y, eventualmente, por parte de esta Cámara el comportamiento del Procurador General en esa causa; porque ha delegado en uno de los fiscales generales, el doctor Báez, donde recaen todas aquellas causas que tienen carácter político, donde se planchan todas las causas que involucran a funcionarios vinculados a Das Neves y van por un ascensor hacia la sentencia todas las causas que involucran a funcionarios de la gestión de Buzzi.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Dufour.

-Expresiones en las bancas.

Perdón, diputada, ¿le permite la palabra al diputado Conde sobre el mismo tema?

SRA. DUFOUR: Sí.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Tiene la palabra el diputado Conde por el mismo tema.

SR. CONDE: Muy breve, le quiero corregir al diputado Meza Evans que sí está prevista la cuestión que plantea la remoción, lo dice la norma que se ha creado oportunamente, procede por las causales y en la forma prevista por la Constitución Provincial para el Procurador General. Eso dice el texto legal, de modo que hay una previsión en este sentido. Coincido con el diputado Blas Meza Evans de no entrar ahora en esta cuestión.

Lo último que voy a decir es que la Constitución es clarísima, los únicos cargos que pueden ser nombrados, en la forma del 166°, son los que dice la Constitución. En todo lo demás para abajo interviene el Consejo de la Magistratura.

Si el razonamiento del diputado Blas Meza Evans fuera correcto, entonces empezaríamos a nombrar ministros del Superior Tribunal adjuntos, procuradores generales adjuntos, defensores generales adjuntos y haríamos una Justicia como quisiéramos.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señor diputado.
Tiene la palabra la diputada Dufour.

- 3 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 120/16

SRA. DUFOUR: Buenas tardes a todos y a todas. Exactamente, en el día de hoy hemos recibido la visita de tres jóvenes pasantes de la ciudad de Comodoro Rivadavia quienes nos transmitían, con mucha preocupación, que el Gobierno celebró un convenio de pasantía con la Facultad de Ciencias Jurídicas dependiente de la Universidad Nacional de la Patagonia para realizar una actividad de apoyo, atención y distribución de los bonos escolares en el marco del transporte educativo gratuito.

Esto que ha celebrado el Gobierno implicaba una compensación económica para 15 pasantes pertenecientes a esta facultad. Lamentablemente, hoy nos transmitieron estos jóvenes que desde el mes de febrero cumplen esas funciones y no han podido o no han recibido concretamente esa compensación, a pesar de que ellos han cumplido desde esa fecha y, según el término que se habla, hasta el mes de julio, por la tarea que han ido desempeñando.

Por esa razón, es que quiero hacer un pedido de informes en el cual le solicito al Poder Ejecutivo que nos explique el estado de situación de ese pago porque estos alumnos -que han cumplido con su obligación- hoy tienen un grave perjuicio al no recibir el pago de la compensación económica por su pasantía.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muy bien, señora diputada.
Se dará lectura a la solicitud de informes por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

1) El estado de situación del pago de la asignación económica (período febrero a julio de 2016) que perciben 15 pasantes, los cuales realizan atención al público y distribución de bonos escolares en el marco del programa de Transporte Educativo Gratuito (TEG) en la terminal de Comodoro Rivadavia. Los pasantes realizan las actividades por convenio de pasantía de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y el Gobierno de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Continúa con el uso de la palabra, señora diputada.

- 4 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 121/16

SRA. DUFOUR: El segundo tema también es un pedido de informes. Quiero enmarcar este pedido de informes. También durante esta semana tres de las diputadas del Bloque del Frente para la Victoria - Partido Justicialista hemos recibido a activos y pasivos que han participado dentro de las elecciones de los integrantes del Instituto, de SEROS, y nos transmitieron una serie de preocupaciones respecto al proceso electoral.

Antes de poder emitir una opinión certera sobre lo que sucedió y además no sólo pensando en el pasado sino también pensando en el futuro y la posibilidad de dar un marco legal para que estas elecciones en las próximas oportunidades se puedan hacer sin los inconvenientes que se sucedieron durante las celebradas el 6 de abril de 2016, entendemos conveniente solicitar copia del expediente y las actuaciones que se dieron en este marco a los efectos de analizarlos y, a su vez, simultáneamente poder hacer alguna propuesta para mejorar estos procesos electorales.

Nada más, señor Presidente.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muy bien, señora diputada.
Se dará lectura a la solicitud de informes por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

1) Copia del expediente y del total de las actuaciones vinculadas al proceso electoral realizado el pasado 6 de abril de 2016 en la obra social SEROS, dependiente del Instituto de Seguridad Social y Seguros del Chubut.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Caminoa.

- 5 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 056/16

SRA. CAMINOA: Gracias, señor Presidente.

En primer término, el 18 de julio se cumplen veintidós años del terrible atentado de la AMIA y, si bien ha habido algunos proyectos a nivel nacional elaborados por el Ejecutivo hace algunos años sobre declarar el 18 de julio como día de duelo nacional, como para que sea conmemorado en las escuelas, no han sido tratados.

Si bien la fecha es ahora, no voy a pedir su tratamiento sobre tablas -sí que se trate en comisión- porque, de todas formas, seguramente no vamos a llegar este año con la declaración a Nación. Así que es para que se derive a la comisión correspondiente y recordar la fecha.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Perdón, señora diputada, pasa a la comisión respectiva. Continúe, por favor.

- 6 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 123/16

SRA. CAMINOA: Gracias, señor Presidente.

Por otro lado, también voy a presentar un proyecto de resolución para solicitar al Poder Ejecutivo que disponga los medios necesarios para la creación de una escuela técnica de nivel secundario en Sarmiento.

Esto es debido a que hay un grupo de padres que desde hace años que impulsan esa escuela y consideran necesario que sea con una orientación industrial por el tipo de actividad que allí se realiza.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

Finalmente, quería aprovechar para desearles a todos los chubutenses y argentinos un feliz Día de la Patria en el Bicentenario y que estos próximos años nos encuentren más juntos y en un país mejor.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señora diputada, pasa su proyecto de resolución a la comisión respectiva.

Tiene la palabra el diputado Touriñán.

- 7 -

CONMEMORACION DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA ARGENTINA

SR. TOURIÑÁN: Gracias, señor Presidente.

En principio y adhiriendo a las palabras de la diputada preopinante, desde el Bloque Justicialista también -sin pretender que esto sea una clase de historia porque no es el momento adecuado y todos la conocemos- queremos resaltar la epopeya de aquellos hombres que hace 200 años transitaron la vía de la independencia.

Si bien el 25 de Mayo de 1810 se había comenzado con los primeros símbolos o signos de emancipación de lo que era la corona española, en ese momento usurpada por la República de Francia, pese a que se estaban disputando todavía las guerras de la independencia, faltaba el paso final que era independizarse finalmente de la corona española.

Hasta ese momento todo tenía visos de la continuidad en otro tipo de monarquía y, finalmente, la visión de aquellos hombres que concluyeron o confluyeron en Tucumán hace 200 años -en 1816- fue lo que produjo lo que hoy es la República Argentina, las Provincias Unidas del Río de la Plata o la Confederación Argentina.

Eso es lo que rescatamos, es lo que festejemos y lo que debemos conmemorar todos los argentinos; y esta Legislatura, bueno, no puede quedar al margen. Por esa razón es que nos adherimos a las palabras de la diputada que me antecedió.

- 8 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 122/16

En otro orden, señor Presidente, es para referirme al Decreto 802 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, que formaliza la convocatoria a elecciones de jueces de paz en aquellas localidades y comunas en las que, por la categoría del Juzgado de Paz y de acuerdo a lo que marca la Constitución, no se dispone el nombramiento del juez de paz a partir del mecanismo del Consejo de la Magistratura.

Esta convocatoria fue realizada mediante el Decreto que acabo de mencionar, el 802/16 del día 2 de junio, por el Poder Ejecutivo Provincial, pero se ha omitido dentro de esa convocatoria el Juzgado de Paz de la Comuna Rural de Carrenleufú.

Hace unos años atrás este Juzgado de Paz que no existía fue creado mediante una ley de esta Legislatura, ley que fue sancionada, fue promulgada y hoy se encuentra vigente. Hubo una convocatoria a elecciones en algún momento -no me refiero a hace tanto tiempo, estamos hablando de no más de ocho años atrás-; ésta se declaró desierta porque no hubo interesados en presentarse a esa elección, pero el actual jefe comunal que ya venía prestando funciones en la comuna, el señor Sergio Núñez, ha presentado en diversas oportunidades -y este año ha sido una de ellas, una de esas oportunidades- ante el Superior Tribunal de Justicia el requerimiento de que, cuando se sustanciara la próxima elección a jueces de paz, que es ésta, también fuera convocada en la comuna rural de Carrenleufú.

Nos encontramos con que en la convocatoria aparece o surge la omisión. Por esa razón es que presentamos un pedido de informes al Poder Ejecutivo Provincial para que informe a esta Legislatura las razones por las cuales se ha omitido la convocatoria a esa localidad.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muy bien, se da lectura por Secretaría a la solicitud del pedido de informes.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de tres (3) días hábiles improrrogables informe a este Poder Legislativo los motivos por los que se ha omitido incluir dentro de la convocatoria a elecciones de Juez de Paz a la Comuna Rural de Carrenleufú, dispuesta dentro del plexo normativo del Decreto provincial N° 802/16.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Continúa en el uso de la palabra.

- 9 -

PAGO A LOS PASANTES ABOCADOS AL SISTEMA DE TRANSPORTE EDUCATIVO GRATUITO

SR. TOURIÑÁN: Finalmente, señor Presidente, retomando un tema que había introducido la diputada Dufour de mi Bloque, que tiene que ver con el pago de los pasantes que están abocados al sistema del TEG, Transporte Educativo Gratuito, hemos escuchado y visto varias versiones de lo que viene ocurriendo en el área de Transporte de la Provincia, llamativamente, y pese a que, por ejemplo, la ciudad de Puerto Madryn se encuentra en una crisis en materia de transporte, lo mismo ocurría en Comodoro Rivadavia, hasta el día de ayer, por la falta de pago de los subsidios que habitualmente la Provincia dispone hacia las empresas de transporte urbano de pasajeros; lo que pone en vilo a todo el sistema público de transporte de pasajeros en las distintas localidades.

Pese a que lo veníamos planteando -incluso con un pedido de informes nunca contestado a esta Cámara respecto al pago a las empresas de transporte de pasajeros en los subsidios provinciales-, llegan a un momento en que en las empresas comienzan a producir medidas de fuerza sus trabajadores en función de que no pueden percibir el pago de los salarios y de los aguinaldos.

Eso no sería lo llamativo, lo llamativo es la improvisación de los funcionarios de la Secretaría de Transporte, las cuestiones que están planteando; por ejemplo, decir a cara descubierta -y sin que se les caiga la cara de vergüenza- que, por la deuda heredada en la gestión anterior en materia de subsidios. Y no pudieron abonar los subsidios; yo le informo al señor Schulz que, hasta el mes de noviembre del año 2015, la Secretaría de Transporte de la Provincia del Chubut tenía al día los subsidios provinciales con el transporte público de pasajeros. Me refiero al mes de noviembre.

Del mes de diciembre transitaron diez días del gobierno de la gestión anterior y el resto correspondía -e incluso el pago- a la gestión de la actual administración. Incluso, hubo una orden de pago para poder efectuarlo y el contador Mario Owen, en ese momento, por alguna razón, se negó a que se pudiera pagar este subsidio. Después enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio, impagos los subsidios -pagados en el día de ayer en Comodoro Rivadavia, por ejemplo-, todos esos meses era pura responsabilidad de la actual gestión.

El desconocimiento que tiene de las cuentas públicas el Subsecretario de Transporte de la Provincia realmente es llamativo y produce, por ejemplo, lo que pedía en el informe la diputada Dufour respecto a los jóvenes estudiantes de la carrera de abogacía que mediante un convenio de pasantías, realizan las tareas de la carga y distribución de los vouchers para que los alumnos puedan viajar.

Es en pago, como compensación, \$ 3.000 por cabeza. No es absolutamente significativo, mensualmente, que cuarenta y cinco alumnos en toda la provincia perciban \$ 3.000 por cabeza para realizar esta función.

Sin embargo, la respuesta que obtuvieron de una señora Alejandra -según manifiestan los propios pasantes- es que debido a deudas que tenían acumuladas y que la Provincia no les pagaba, la Provincia tenía que endeudarse para pagarles a los pasantes.

Hasta ese punto y sin que se les caiga la cara de vergüenza, sin siquiera ponerse colorados, con ese despropósito en cuanto a una tarea que tiene un fin, que en definitiva está planteado en una ley provincial que establece que el sistema es gratuito para los alumnos y lo paga el sistema provincial, me parece, señor Presidente, que estamos errando el tiro y no estamos elevando la puntería sino picando muy abajo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Di Filippo.

- 10 -

TRANSMISIÓN TELEVISIVA DE LAS SESIONES LEGISLATIVAS

SR. DI FILIPPO: Gracias, señor Presidente y señores diputados, como le gusta al diputado Conde.

En estos días de armonía y festejo del Bicentenario y en el último tiempo que tenemos tan buen trato en este recinto, quiero dejar un mensaje, porque tiempo atrás presentamos un proyecto sobre la transmisión en directo de las sesiones por parte de Canal 7. Amablemente el diputado Ingram se ofreció para interceder con Canal 7 para coordinar la programación, las medidas y los ajustes necesarios para que eso suceda.

Nosotros creemos que es muy importante que el canal oficial transmita. En principio, hablamos de transmitir en directo y, si no, buscar mecanismos de transmisión que sean suficientemente satisfactorios para los diputados y para la mayoría, fundamentalmente de esta Cámara, que nos servirá a todos para mejorar, para cumplir horario y, además, a la comunidad para estar informada.

El diputado Roddy Ingram ya es un ciudadano capitalino, es un rawsense de pleno derecho y los dos seguramente vamos a pasar los días de receso en Rawson city.

Yo traté de comunicarme con “Pancho” Salto, que “después”, que “mañana”, que “pasado”; y el Director del Canal no vino.

Yo creo que podemos aprovechar este mes, simplemente es un pedido de buena voluntad para que interceda y que en poco tiempo tengamos en marcha este pedido de la mayoría.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Diputada Navarro, va a responder el diputado Ingram porque se lo mencionó. Tiene la palabra el diputado Ingram.

SR. INGRAM: Gracias, señor Presidente.

Como corresponde, creo que no ha tenido la información el compañero Di Filippo. El compañero Espinosa envió la carta a la Subsecretaría, precisamente a Francisco Salto. Justamente en el día de hoy me planteó que había recibido la nota con invitación creo para el día 27, que se hizo por Presidencia. Y por eso el rango laboral, al estar el Director del Canal bajo Salto, dijo Salto que iba a venir en base a la carta que le había mandado la Presidencia de esta Cámara con fecha y hora. O sea, ya están la fecha y la hora de la carta que envió en ese momento como Presidente de la Cámara el compañero Leandro Espinosa.

Disculpe si alguien no le informó, pero ya están la fecha y la hora en que va a venir el Subsecretario Salto.

Gracias.

SR. DI FILIPPO: No conocía la carta. Agradezco, pero yo me comuniqué con el Director del Canal y con el señor Salto; se ve que hubo interferencia, pero la carta llegó y solucionado el tema. Espero que este mes tengamos la respuesta.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Diputada Navarro, ¿le cede la palabra al diputado Gómez sobre el mismo tema? Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ: Señor Presidente, es para dejarlo en claro.

Hoy tuvimos trabajo de comisión, este tema fue tratado en comisión y de acuerdo a la resolución de comisión surgió la nota que le fue remitida. Atento que el señor Salto no podía constituirse en la comisión, se hizo la invitación para que venga directamente para el día que se señaló en la nota que usted remitió.

Para dejarlo en claro, esto se está trabajando en la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, que preside nuestra compañera Marcilla.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señor diputado.

Diputada Navarro, ¿le concede la palabra a la diputada Marcilla sobre el mismo tema?

SRA. NAVARRO: No hay problema.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Tiene la palabra la diputada Marcilla. Gracias, señora diputada.

SRA. MARCILLA: Brevemente, señor Presidente, para dejar en claro la situación.

El Subsecretario de Información Pública había sido notificado por la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación de una reunión que se iba a dar alrededor del 20 o 23 de junio. Particularmente, como el Director de Canal 7 no estaba en la provincia, se comunicó conmigo telefónicamente. Todo esto fue transmitido en la comisión, y de hecho hoy le volvimos a girar una invitación, que todavía no sé si va a poder ese día; pero bueno, le pedimos que fuera el 27 de julio, al volver del receso, de manera de poder avanzar con el proyecto del diputado Di Filippo y del diputado Brúscoli; pero debo destacar la predisposición del Subsecretario de Información Pública a trabajar sobre el tema y a tratar de darnos la mejor respuesta posible.

Es todo, gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la diputada Navarro. Gracias, señora diputada, por la paciencia.

- 11 -

FESTEJOS POR EL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA ARGENTINA

SRA. NAVARRO: Gracias, señor Presidente.

Yo iba a decir, primero por supuesto -antes de referirme al tema que quiero referirme más extendidamente- que saludo a los empleados legislativos que van a tener su fiesta. Quiero felicitarlos porque hoy les entregaron unos certificados de capacitación; y la verdad es que está muy bueno que hayan logrado, como decía Ángel Sierra, el tema de su capacitación y de ese convenio de trabajo la gente de la Legislatura porque no hace más que dignificar su trabajo.

Así que en buena hora que se están capacitando y puedan aportar ideas y puedan haber conseguido ese convenio de trabajo porque, la verdad, lo venían peleando hace mucho tiempo.

Quiero felicitarlos y ojalá que mañana tengan una buena fiesta. Yo -como dijo el diputado González-, si me acompaña la salud, iré a la fiesta a acompañarlos un rato y si no, espero que tengan una lista fiesta entre todos.

Por otro lado, señor Presidente y diputados -como decía el diputado Conde que también hay que hablarles a los diputados porque si no a usted lo cansamos- yo, la verdad que con este 9 de Julio que estamos próximos a celebrar, para serle a todos mis pares sincera, estoy bastante triste porque no sé si tenemos mucho para celebrar. Quizá sí para conmemorar el Bicentenario de la Independencia, pero realmente yo no sé si estamos o si somos tan independientes los argentinos.

Tuvimos un gobierno que duró doce años y que durante doce años no solamente se preocupó sino que se ocupó por la independencia económica de este país. Y siento que volvimos para atrás, siento que retrocedimos porque de vuelta tenemos que esperar que venga a decirnos la gente del Fondo Monetario Internacional, con sus recetas mágicas, cómo conducir este país.

Y no nos está yendo bien; todos sabemos que no nos está yendo bien. Tenemos un CEO como Aranguren diciendo que va aprendiendo con el paso del tiempo y que va probando, que va sometiéndose a prueba y error cuando este país no es un laboratorio para que un CEO como Aranguren aprenda a ser un dirigente de la política.

Y, por otro lado, con mucha pena vi que el señor Presidente festejó el 4 de julio; “mister President” hay que decirle ahora porque se puso una escarapela de Estados Unidos para caerle más simpático solamente a la gente del hemisferio norte; otra cosa no es.

La verdad que me resulta triste y con estos doce años que, como le decía antes... yo me acuerdo de que el ex Presidente Néstor Kirchner dijo que no iba a pagar la deuda que había ni a los fondos buitres con el hambre del pueblo y ahora se está haciendo eso. Por eso yo no sé, la verdad, si somos tan independientes en este escenario que tenemos hoy y si tenemos mucho para festejar.

Las fechas y las fiestas patrias de este último tiempo la verdad que no se viven con ese fulgor popular con que se vivían antes cuando teníamos otro gobierno en el Gobierno Nacional.

Invitan a un monarca de España a esta fiesta que no sé qué tiene que ver por ahí con nosotros, pero lo invitan a él como invitado especial; yo no tengo nada contra ese hombre, pero la verdad me parece que podrían haber hecho otra cosa que tenga que ver más con nosotros, más que ver con los argentinos, con esta fecha que se conmemora.

Nada; simplemente eso, señor Presidente y diputados, quiero decirles que no sé si somos tan independientes y si tenemos algo para festejar en este 9 de julio, porque considero que esta patria ha retrocedido y que no somos hoy tan independientes como éramos hace un tiempo atrás, cuando un gobierno popular le pudo decir a los extorsionadores que no íbamos a pagar con el hambre del pueblo como se está haciendo ahora. Por eso no sé si tenemos mucho para festejar.

Nada más; gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Conde.

SR. CONDE: Gracias, señor Presidente.

Escucho a la diputada Viviana Navarro y veo que se plantea recurrentemente la misma cuestión. Muchas veces abusamos del lenguaje; el lenguaje es el medio de comunicación que, en definitiva, tenemos en este espacio.

Yo, en lo personal, no estoy tan de acuerdo con las conquistas y con los logros que ha tenido el gobierno saliente en los últimos doce años. En lo personal tengo una visión distinta, quiero dejar en claro que las cosas no son, por lo menos en mi opinión, como se ha expresado.

Pero, también, tengo que decir que pareciera que no hay ninguna posibilidad de que le demos tiempo a este gobierno, más allá de algunos yerros. Quiero dejar en claro que soy radical, formo parte de un acuerdo político con el PRO, que se llama Cambiemos, pero no dejamos de ser radicales. Tenemos nuestra doctrina, nuestros conceptos de las cosas y reconocemos en algunos aspectos de esta gestión de gobierno que hay que hacer correcciones en forma urgente y, en particular, en el plano social. Digo esto para dejar bien definida una posición.

Pero no abusemos del lenguaje, démosles tiempo a las cosas, démosles tiempo a las cosas; y si el tiempo no es suficiente, entonces sí, cobrará su justa dimensión cada una de estas palabras.

La celebración del 9 de Julio, del Bicentenario, es un hecho que está más allá de estos acontecimientos políticos sociales de este tiempo. Se trata, en definitiva, de un reconocimiento a una gesta patriótica que nos ha permitido ser hoy, quienes somos, una Nación independiente.

De modo que, desde esta perspectiva, yo creo que bien merecido está el homenaje a los 200 años de la independencia y desde luego, por supuesto, de ninguna manera se puede empañar este hecho sobre la base de ninguna consideración de carácter político para este tiempo.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Papaiani.

- 12 -

NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO MIGUEL GÓMEZ EN LA UNIDAD REGIONAL TRELEW

SRA. PAPAIANI: Gracias, señor Presidente. En forma breve, quería celebrar el nombramiento que llevaron adelante el señor Gobernador y el Jefe de Policía para la Unidad Regional de la ciudad de Trelew, del comisario Miguel Gómez.

Confiamos o confío en forma personal en su capacidad y en su idoneidad. Le deseamos el mayor de los éxitos en este nuevo desafío y, simplemente, que cuenta con el acompañamiento tanto de los diputados Espinosa, Cunha, no he hablado con otros compañeros, pero sí de la compañera Dufour, porque realmente la ciudad de Trelew amerita un perfil como el que él tiene y posee para llevar adelante este trabajo y poder encaminar la situación.

Así que celebro su nombramiento y destaco su idoneidad y su capacidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señora diputada.

- IV -

CIERRE DE LA SESIÓN

Sin más oradores, se da por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha.
Muchas gracias, señores diputados.

- Eran las 17:57.

Edgar Lloyd Jones
Director
Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

- V -

APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

RESOLUCIÓN N° 153/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 182° del Reglamento Orgánico, las Versiones Taquígráficas correspondientes a las sesiones ordinarias realizadas los días 7 y 9 de junio de 2016.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los siete días del mes de julio de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 154/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar las Resoluciones nros. 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239 y 240/16 dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referendum de la Honorable Cámara.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los siete días del mes de julio de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 155/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el "Tercer Parlamento Federal Juvenil INADI - Jóvenes por la No Discriminación", a realizarse en la ciudad de San Miguel de Tucumán y Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la segunda quincena del mes de octubre de 2016.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los siete días del mes de julio de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 156/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo las "Terceras Jornadas Internacionales de Diagnóstico y Tratamiento de las Patologías de la Articulación Temporomandibular de la Patagonia" y la Trigésima Segunda Edición del "Simposio Internacional de Diagnóstico y Tratamiento de la Articulación Temporomandibular", a desarrollarse los días 2 y 3 de septiembre de 2016 en la ciudad Puerto Madryn.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los siete días del mes de julio de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 157/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el XXV Congreso de Educación Física y el XXVI Congreso Mundial FIEP, a desarrollarse los días 9 a 12 de julio de 2016 en la ciudad de Asunción, Paraguay.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los siete días del mes de julio de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 158/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el "X Encuentro Regional Infantil de Hockey", que se llevará a cabo en la ciudad de Rawson los días 19 y 21 del mes de noviembre de 2016, en las instalaciones del Club Bigornia.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los siete días del mes de julio de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 159/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la "Feria del Libro 2016 Comodoro Rivadavia: La Patagonia te habita", a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia entre los días 2 y 7 de agosto de 2016.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los siete días del mes de julio de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 160/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el Congreso Provincial de Educación, Desafíos Educativos para el Siglo XXI, que bajo el lema "Leer el mundo....Un enfoque multidisciplinario" se llevará a cabo en la localidad de Trevelin los días 11 y 12 de julio de 2016.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los siete días del mes de julio de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 161/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el libro "El Puente de los Bicentenarios (del 25 de Mayo de 1810 al 9 de Julio de 1816)", del autor Manuel Alberto Pizarro.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los siete días del mes de julio de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 162/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Designar al doctor Christian Marcelo Martínez (D.N.I. n° 23.445.339) en el cargo de Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los siete días del mes de julio de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 163/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

1) El estado de situación del pago de la asignación económica (período febrero a julio de 2016) que perciben 15 pasantes, los cuales realizan atención al público y distribución de bonos escolares en el marco del programa de Transporte Educativo Gratuito (TEG) en la terminal de Comodoro Rivadavia. Los pasantes realizan las actividades por convenio de pasantía de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y el Gobierno de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los siete días del mes de julio de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni

Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 164/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

1) Copia del expediente y del total de las actuaciones vinculadas al proceso electoral realizado el pasado 6 de abril de 2016 en la obra social SEROS, dependiente del Instituto de Seguridad Social y Seguros del Chubut.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los siete días del mes de julio de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 165/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de tres (3) días hábiles improrrogables informe a este Poder Legislativo los motivos por los que se ha omitido incluir dentro de la convocatoria a elecciones de Juez de Paz a la Comuna Rural de Carrenleufú, dispuesta dentro del plexo normativo del Decreto provincial n° 802/16.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los siete días del mes de julio de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 036/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Dirigirse a la Cámara de Senadores de la Nación haciendo conocer que este Poder Legislativo apoya la sanción de la denominada Ley de Emergencia Pública en Materia Social por Violencia de Género.

Artículo 2°. Solicitar el Poder Ejecutivo Provincial que tenga en cuenta estas situaciones en el presupuesto 2017, dotando a las áreas municipales de la mujer de mayores recursos y material humano especializado para llevar a cabo acciones de capacitación, prevención y tratamiento de esta problemática.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los siete días del mes de julio de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 037/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la “Feria del Libro 2016 Comodoro Rivadavia: La Patagonia te habita”, a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia entre los días 2 y 7 de agosto de 2016.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo con copia de los fundamentos.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los siete días del mes de julio de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 038/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que habida cuenta del incremento de más de setecientos por ciento (700%) registrado en el precio de la tonelada de gas propano, vería con agrado que realice las acciones necesarias a fin de elevar el subsidio de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) por garrafa de 10 kilogramos, de tal modo que cada familia beneficiaria del “Programa Hogar” no pague más de pesos veinte (\$ 20) por cada una.

Artículo 2°. Comuníquese a la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) y al Ministerio de Energía y Minería de la Nación.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los siete días del mes de julio de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 039/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Viendo con agrado que los diputados nacionales, y que habida cuenta del incremento de más de setecientos por ciento (700%) registrado en el precio de la tonelada de gas propano, realicen las acciones necesarias a fin de elevar el subsidio de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) por garrafa de 10 kilogramos, de tal modo que cada familia beneficiaria del “Programa Hogar” no pague más de pesos veinte (\$ 20) por cada una.

Artículo 2°. Viendo con agrado que los diputados nacionales realicen las acciones necesarias a fin de elevar el cupo de gas licuado para la garrafa social del “Programa Hogar” para la Provincia del Chubut a por lo menos 3.250 toneladas, a fin de cubrir las necesidades de 6.500 familias beneficiarias.

Artículo 3°. Viendo con agrado que los diputados nacionales realicen las acciones necesarias a fin de que las familias incluidas en el “Programa Hogar” de la Provincia del Chubut reciban el beneficio sobre no menos de 50 garrafas sociales anuales.

Artículo 4°. Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 5°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los siete días del mes de julio de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut